



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

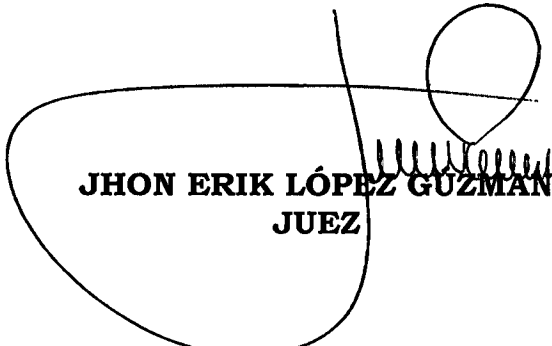
Bogotá, Tres (3) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2009-0687-00**

1°.- Por cumplirse con los presupuestos contemplados en el Art. 69 del C.P.C., se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. JUAN CARLOS ROZO ROMERO como apoderado judicial de la parte demandada. Adviértasele que la renuncia no pone término al mandato sino cinco (5) días después la notificación de la presente providencia y se haga saber al poderdante por telegrama.

En consecuencia, por secretaría, comuníquese al poderdante de la presente providencia en los términos del Inc. 3° del Art. 69 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 026 en
el día de hoy 04 SEP 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria